



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 29 de noviembre de 2016, la Diputada Sara Latife Ruiz Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar el estudio y la posible actualización del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo-Terrestre y Terrenos ganados al Mar, publicado en el DOF el 21 de agosto de 1981.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. EXP. 4763.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar vigente, tiene en vigor 25 años. Específicamente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1991.

Este instrumento reglamentario fue elaborado durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, cuando aún existía la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; encuentra su soporte legal en la Ley General de Bienes Nacionales.

Tal como su nombre lo indica, y de acuerdo con su artículo 1o., este Reglamento tiene por objeto:

Proveer, en la esfera administrativa, al cumplimiento de las Leyes General de Bienes Nacionales, de Navegación y Comercio Marítimos y de Vías Generales de Comunicación en lo que se refiere al uso, aprovechamiento, control, administración, inspección y vigilancia de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y de los bienes que formen parte de los recintos portuarios que estén destinados para instalaciones y obras marítimo portuarias.

De acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente la Zona Federal Marítimo Terrestre se define



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

*como la franja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a la playa.*

La Zofemat tiene una importancia fundamental para la economía, la explotación de las playas y el comercio regional en razón de la diversidad de actividades que en aquellas se desarrollan. En particular, la propia Semarnat, en el Compendio de Estadísticas Ambientales correspondientes al año 2010 establece que *las principales actividades que se desarrollan en estas áreas de zona federal son obras de servicio público, desarrollos turísticos, portuarios, pesqueros, acuícolas y habitacionales, así como instalaciones petroleras, navales y eléctricas, entre otras.*

Es imperativo que el Ejecutivo Federal asuma el compromiso de actualizar el Reglamento multi-citado que, como observamos, data de 1991 y las condiciones del objeto regulado han cambiado de forma radical.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en ejercicio de su facultad reglamentaria, considere el estudio y posible actualización del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1981, estableciendo que el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

otorgamiento de permisos y concesiones para la explotación de la zona federal marítimo terrestre garantice un derecho de preferencia a favor de los propietarios y los legítimos poseedores de predios colindantes.

### **III. CONSIDERACIONES.**

La Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) constituye un activo relevante en virtud de que la obtención de un título de concesión sobre la misma, representa un valor agregado para los desarrolladores y ocupantes colindantes. En este sentido la ZOFEMAT es aquella faja que se encuentra en los 20 metros siguientes a la marea más alta, llamada "cota de pleamar".

El problema que se presenta en México sobre este tema, tiene un rezago de 25 años o más en la regularización y cobro de las ocupaciones en la zona federal marítimo-terrestre, playas y terrenos ganados al mar; existen 20 mil ocupaciones registradas en los 164 municipios costeros del país, 82 por ciento son ilegales, incluyendo instalaciones de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad e incluso desarrollos habitacionales.

Cabe destacar que aún cuando el uso, administración y regulación de la ZOFEMAT parece una labor poco complicada, en realidad es todo lo contrario en razón de que existe una serie de lagunas jurídicas en la normativa aplicable, lo cual genera adversidades a las que los particulares se deben enfrentar. Por lo tanto, el presente artículo abordará las principales peculiaridades de la ZOFEMAT, así como las estrategias convenientes para dar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

seguridad jurídica a los particulares interesados en obtener una concesión, o bien, regularizar su situación actual.

Esto da pie a diversas irregularidades tales como el hecho de que en muchas ocasiones los propietarios de los terrenos colindantes impiden el acceso a la ZOFEMAT, ya sea por la situación geográfica o por la extensión de superficie que les fue concesionada.

En la práctica, la delimitación de la ZOFEMAT constituye entre las propias dependencias públicas conflictos legales y de competencias. Lo anterior obedece a la falta de interpretación de la norma y a los criterios erróneos que se han venido aplicando.

En este orden de ideas es importante mencionar que a pesar de que se han expuesto las particularidades más sobresalientes sobre la ZOFEMAT, existen aún diversos temas adicionales que se encuentran pendientes de ser actualizados y analizados por el legislador para poder ser aplicados correctamente por las dependencias competentes y, por consiguiente, para beneficio tanto de estas últimas como de los particulares.

Con independencia de que la actual Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT ha realizado diversos esfuerzos para regularizar la situación de las ZOFEMAT en el país, esto no será suficiente hasta en tanto los legisladores no realicen las reformas necesarias a la Ley General de Bienes Nacionales y el Poder Ejecutivo Federal



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. EXP. 4763.

haga lo propio con el Reglamento, a efecto de generar una regulación adecuada que se encuentre apegada a la realidad, que brinde certeza jurídica tanto a la autoridad como a los particulares y que permita un aprovechamiento ordenado y sustentable de tan importante franja natural para todos los habitantes del país.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**



**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en ejercicio de su facultad reglamentaria, considere el estudio y posible actualización del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1981, estableciendo que el otorgamiento de permisos y concesiones para la explotación de la zona federal marítimo terrestre garantice un derecho de preferencia a favor de los propietarios y los legítimos poseedores de predios colindantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**




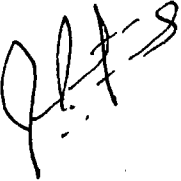
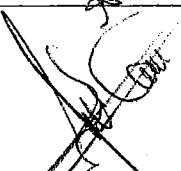


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente.			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



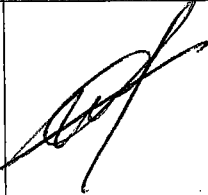
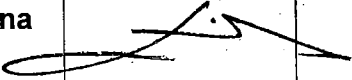
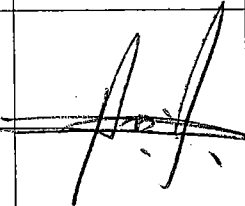

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. EXP. 4763.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arsaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			